



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CONSTITUIDA PARA LA APERTURA DEL SOBRE C, RELATIVO A LA OFERTA ECONÓMICA Y SEGUIDAMENTE PROCEDER A LA NEGOCIACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD DE INVIERNO PARA POLICIA LOCAL DE MÉRIDA**

En Mérida a 1 de diciembre de 2017, siendo las 11:00 horas, según convocatoria realizada al efecto, se reúne la Mesa en las dependencias municipales de la Sección de Gestión Administrativa de Secretaría General, en la 2ª planta del Edificio Consistorial, para dar a conocer la valoración técnica y proceder a la apertura del SOBRE C, oferta económica.

Asisten los siguientes miembros de la Mesa:

- Presidente: D. Juan Espino Martín
- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán
- Vocales:
  - Titular accidental de la Asesoría Jurídica: D. Carlos Jiménez Redondo.
  - Titular de la Intervención: D. Francisco J. González Sánchez
  - Asesora Jurídica de Contrataciones Dña. Mariola Orrego Torres
  - Superintendente de la Policía Local : D. Francisco J. Guerrero Alvés.

Abierta la sesión, se hace constar que se puso en conocimiento del público en general a través de la Web municipal la constitución de la Mesa en AUDIENCIA PÚBLICA para todo aquel que pudiera interesarle. No comparece nadie.

Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión anterior, relativa a la oferta técnica.

Se trae a la Mesa informe de la valoración de la **oferta técnica**, cuya documentación es ponderable a través de un Juicio de Valor.

El Superintendente, D. Francisco J. Guerrero Alvés, hace una exposición de su informe cuya literalidad es la siguiente:

**“INFORME A LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICÍA LOCAL**

*El Superintendente de la Policía Local informa en relación con la oferta presentada por Sagres, S.L., en el procedimiento negociado sin publicidad para la adquisición de uniformidad de invierno para la Policía Local:*

*Características Técnicas.*

*Las características técnicas de las muestras se ajustan al Decreto 204/2008, de 10 de octubre, por el que se regula la uniformidad y acreditación de los Policías Locales de Extremadura, y a la Orden de 27 de noviembre de 2008, por la que se establece la descripción y características de las prendas que integran la uniformidad de los Policías Locales de Extremadura.*

*Asimismo, se ajustan con suficiente fidelidad a las descripciones técnicas que se han solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, respetando tipos de material, cualidades de los tejidos, procesos de sellado de las costuras, medidas, dimensiones y montaje de las distintas piezas, materiales retrorreflectantes, dameros, anagramas y leyendas en los lugares marcados, tipos de cierres y broches solicitados, etc.*

*Criterios de adjudicación.*

*En cuanto a las mejoras objetivas, la oferta presentada por Sagres, S.L., se compromete a un plazo de entrega de 25 días naturales, que al ser el más corto, por ser único, le otorga la puntuación máxima de 10 puntos.*



Asimismo, se compromete a un stock disponible de 40 piezas por artículo y talla, por cuanto al no haber otra oferta, le otorga la mayor puntuación de 10 puntos.

La empresa se compromete también a ampliar la garantía un año más sobre la garantía reflejada en el pliego, ampliándola hasta 3 años, lo cual le otorga otros 10 puntos de mejora, al ser el mayor plazo, por único.

En cuanto a las mejoras en la prestación del servicio, la concursante se compromete a un ágil procedimiento de sustitución de cualquier prenda por deterioro como consecuencia de defecto de fabricación, en el plazo de 4 días hábiles, así como a la implantación de un sistema de tallaje y entrega, mediante códigos de barras para la identificación tanto de prendas como de usuarios, que incluye un asistente de guiado por voz que permite mayor agilidad y seguridad en la toma de tallas por su automatización. También incluye una mejora por entrega de prendas en cajas personalizadas para cada agente. Todo ello, le confiere un valor de 10 puntos más, al suponer una mejora sustancial en la prestación del servicio.

En resumen, la oferta de Sagres, S.L. consigue obtener en concepto de mejoras objetivas un total de 40 puntos por todos los conceptos contemplados.

Es el informe que somete a la Mesa, salvo criterio técnico más cualificado, el Superintendente de la Policía Local, en Mérida, a 30 de noviembre de 2017.

El Superintendente"

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre C que contienen la **proposición económica**: Literalmente manifiesta el licitador que se compromete a "llevar el objeto del contrato por importe de 20.656,70 € + 4.337,90 € IVA"

No se puede negociar por incomparecencia de SABRÉS- PARTENÓN a pesar de habersele comunicado la convocatoria de **negociación** a través de correo electrónico y perfil del contratante.

En este punto la Mesa **ACUERDA**:

PRIMERO: Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del "SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD DE INVIERNO PARA POLICIA LOCAL DE MÉRIDA" a SAGRES- PARTENÓN, con CIF B-036.028.991, y domicilio en Redondela (Pontevedra) CP 36800 , C/ Prego de Montaos, 7, por la cantidad de 20.656,70 € + 4.337,90 € IVA, TOTAL 24.994,46 €, por ser la única oferta y cumplir con lo exigido.

SEGUNDO: Requerir a SAGRES para que presente la documentación previa a la adjudicación, exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como la exigida de conformidad con el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Sr. Presidente da por terminada la reunión, siendo las 11:40 horas.

Y para constancia de lo tratado, redacto el presente acta de la cual yo, la Secretaria, doy fe y someto al VºBº del Presidente.

Vº Bº PRESIDENTE

SECRETARIA